



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ORDENASE EL PAGO Y RECONOZCASE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL PARQUE COLON, CON LA EMPRESA **SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA.**, DEL MES DE JUNIO DEL 2022.

EXENTO

DECRETO N° **4795**/ 2022.-

ARICA, 14 de junio de 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; copia de factura electrónica N°93, de fecha 03 de junio del 2022; Carta S/N, de fecha 03 de junio del 2022, de la empresa **SOC. DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA.**; Ordinario N°1166, de fecha 09 de junio del 2022, de DAF; Registro de Correspondencia N°8409, de fecha 09 de junio del 2022.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante carta S/N, de fecha 03 de junio del 2022, de la empresa **SOC. DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA.**, que informa y remite copia de factura electrónica N°93, de fecha 03 de junio del 2022, por los servicios de arrendamiento desde 01 al 30 de junio del 2022
- Que, mediante Ordinario N°1166, de fecha 09 de junio del 2022, de DAF, que solicita reconozca los servicios y ordene el pago del mes de JUNIO del 2022, del arriendo del Parque Colon.
- Que, a la fecha no existe contrato de arriendo vigente, documento necesario para tramitar el pago de la factura indicada anteriormente y por tanto se requiere la emisión de Decreto Alcaldicio que reconozca la deuda y ordene el pago, lo anterior para no caer en un enriquecimiento sin causa por parte del municipio.
- Que, mediante Registro de Correspondencia N°8409, de fecha 09 de junio del 2022, de la Administración Municipal, que autoriza dictar Decreto Alcaldicia que reconozca la deuda y autorice el pago de los servicios.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5241, de fecha 10 de agosto del 2021, que instruye investigación con el fin de esclarecer las eventuales responsabilidades administrativas de quienes resulten responsable en el proceso de contratación de servicios de arriendo del inmueble con la empresa **SOC. DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA.**

DECRETO:

- RECONOZCASE** los servicios de arrendamiento con la empresa **SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA.**, R.U.T. N°79.722.470-7, por arriendo Parque Colon "Contrato de Arrendamiento entre la IMA y Soc. Daniel Concha Y Cia. Ltda.", estacionamientos: 04 calzos; bodegas: 04 bodegas, según lo indicado en la **Factura Electrónica N°93**, de fecha 03 de junio del 2022, por un valor total de los servicios de \$21.270.301.- exento de IVA (**desde 01 al 30 de JUNIO del 2022**).
- ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios a la empresa **SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA.**, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.
- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215.22.09.002.002 "Centro Comercial Colon (Juzgado-Transito)", del presupuesto Municipal. -

Tengan presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CHHV/CCG/lzf -